

CAPROIA

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES

LEY XIX N° 40 (EX 3833) - Pers. Jur. N° A- 2346
Rivadavia N° 1345 - (3300) Posadas - Misiones
Teléf.: 0376- 4426857/4434046 - E-mail: info@caproia.com.ar
IVA Exento - CUIT: 30-70800053-8



RESOLUCIÓN N° 2147

Posadas, Mnes., 04 de Mayo de 2023

VISTO:

Lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27/04/2023 creando una nueva categoría de aportantes; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Asamblea Ordinaria se aprobó la creación de una categoría de aportantes que han obtenido el **BENEFICIO DE JUBILACION**, retirando la totalidad del saldo de su cuenta de capitalización y siguen aportando a la Caja;

QUE el aporte de dicha categoría será el equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) de la categoría de más de 65 años, redondeados a la decena inmediata superior como lo estipula el Reglamento de Prestaciones.

QUE por haberse aprobado el 27/04/2023 tendrá vigencia a partir del periodo de mayo cuyo vencimiento se opera el día 15/06/2023;

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley XIX N° 40 (Ex 3833);

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA
Y OTRAS PROFESIONES DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°) AGREGASE a la tabla de aportes obligatorios vigente a la fecha la Categoría para jubilados en actividad que han retirado la totalidad de su cuenta de capitalización.

Artículo 2°) DICHA categoría tendrá vigencia a partir del periodo de mayo de 2023, inclusive, y su valor será el equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del aporte de la categoría para más de 65 años, con el redondeo previsto en el Reglamento de Prestaciones.

Arq. Miguel A. Zampaca

SECRETARIO

Agrim. OSCAR JOSE CAMBLONG
PRESIDENTE

CAPROIA

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES

LEY XIX N° 40 (EX 3833) - Pers. Jur. N° A- 2346
Rivadavia N° 1345 - (3300) Posadas - Misiones
Teléf.: 0376- 4426857/4434046 - E-mail: info@caproia.com.ar
IVA Exento - CUIT: 30-70800053-8



RESOLUCIÓN N° 2147

Posadas, Mnes., 04 de Mayo de 2023

Artículo 3°) EL valor para el periodo de mayo será de **PESOS ONCE MIL OCHENTA (\$11.080,00)** y su vencimiento se operará el día 15/06/2023.

Artículo 4°) DEL monto depositado el doce por ciento (12%) se destinará al Fondo para Gastos Administrativos y el ochenta y ocho por ciento (88%) restante a la cuenta de capitalización del afiliado.

Artículo 5°) REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados y ARCHIVASE. -----

Arq. Miguel A. Zampaco
.....SECRETARIO.....
Se **CAPROIA**

Agrim. OSCAR JOSE CAMBLONG
.....PRESIDENTE.....
Presidente
CAPROIA